

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 ENE 2021.

VISTO: las Resoluciones SP/435 de 30 de octubre de 2020, y SP/460 de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría de la Presidencia de la República dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, por las cuales se dispuso la realización de tres llamados a concurso públicos y abiertos para cubrir puestos de Docentes, Guardavidas y Auxiliares de Servicio, bajo la modalidad de contrato de trabajo, para el Programa de verano "Tirate al Agua", que se llevará a cabo en los meses de enero y febrero de 2021 de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles establecidos en las bases del llamado de Auxiliares, que fueron aprobadas por las resoluciones mencionadas en el Visto;

II) que el Tribunal del Concurso ha sustanciado las instancias correspondientes al proceso de selección y eleva el Acta N° 2, de fecha 4 de diciembre de 2020, en la que luce el orden de prelación resultante para los Departamentos de Montevideo, Canelones (Santa Lucía, Pando, Las Piedras), San José (Libertad), Colonia (Tarariras), Artigas (Tomás Gomensoro, Baltasar Brum) y Rivera (Tranqueras);

III) que con los postulantes convocados inicialmente a presentar su documentación no se cubrieron las necesidades de todos los departamentos, por lo que se procedió a llamar a los siguientes postulantes de la lista de prelación del sorteo a efectos de presentar la documentación correspondiente;

IV) que el Tribunal del concurso ha sustanciado las instancias correspondientes al proceso de selección y eleva el Acta N° 3, de fecha 14 de diciembre de 2020, en la que luce el orden de prelación resultante para los

Departamentos de Montevideo, Canelones (Pando), Colonia (Tarariras), Artigas (Baltasar Brum) y Rivera (Tranqueras);

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y la homologación de las actas mencionadas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 92 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el art. 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 121/012, de 27 de marzo de 2012;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1.- Homológase el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de auxiliares de servicio bajo la modalidad de contrato de trabajo para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", del Inciso 02 "Presidencia de la República" y el orden de prelación resultante del proceso realizado que surge de las Actas N° 2 de fecha 4 de diciembre de 2020 y N° 3 de fecha 14 de diciembre de 2020.
- 2.- Otórgase al orden de prelación una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir del dictado de la presente Resolución.
- 3.- Notifíquese a los interesados, comuníquese y publíquese.


Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República